

- 1 -

escualida economía popular, como sucedió la semana anterior cuando aprobaron subir los precios del arroz, aceites, etc.

Por último, Rivadeneira expresó que la FE-TRACOM respalda integralmente la postura de la CEDOC, de exigir un alza de sueldos y salarios en la misma medida que ha subido el costo de la vida desde noviembre del año pasado a la fecha

- 2 -

sentarán a Loja en las eliminatorias finales de Quito, frente a los triunfadores de la capital y de Guayaquil. Habrá dos triunfadores en esta última fase que se harán acreedores a sendos viajes a París y a la Isla Martinica, con viaje de ida y vuelta, y gastos de estadia pagados.

En concurso para los alumnos del Ciclo Básico tendrá lugar el día 4 de junio.

**CITACION JUDICIAL**

A la señora Mirian Germania Villavicencio.

ACTOR: Julio Antonio Altamirano. DEMANDADA: Mirian Germania Villavicencio.

OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio, por la causal del décimo-primer del art. 109 del Código Civil, esto por la separación de más de tres años. TRAMITE: Verbal sumario. (Nro. 239-82)

CUANTIA: Indeterminada.

JUEZ: Dr. Daniel López Benavidez, Juez Segundo de lo Civil de Ibarra.

DOMICILIO: Del actor, Estudio Profesional del doctor Jaime Orquera.

AUTO: Juzgado 2do. de lo Civil. Ibarra, octubre 28 de 1982; las 08h00.

VISTOS: La demanda que antecede es clara y cumple con los requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite de la vía verbal sumaria. En tal virtud, con la copia de la demanda y esta providencia cítese a Mirian Germania Villavicencio mediante el Diario "La Verdad" que se edita en esta ciudad de Ibarra y en uno de los Diarios de mayor circulación de la ciudad de Loja, por desconocerse el domicilio, residencia y paradero de la demandada, como lo sostiene el actor con juramento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 del Código de Procedimiento Civil.- Al menor Juan Alejandro Altamirano Villavicencio, provéasele de un curador ad-litem. Agréguese a los autos la documentación adjunta. Téngase en cuenta la cuantía y el domicilio señalados. Cítese y notifíquese. ff) Dr. Daniel López. Juez 2do. de lo Civil de Ibarra.

Cíto a Ud. para los fines legales consiguientes, con la advertencia que tiene de señalar domicilio para sus posteriores notificaciones, dentro del perímetro legal de este Juzgado. Ibarra, octubre 28 de 1982 Luis G. García Aizaga. SECRETARIO DEL JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE IBARRA

**LIBRETA DE LIBRETA DE AHORROS EXTRAVIADA**

Se pone en conocimiento del público que por haberse extraviado la Libreta de Ahorros, emitida por este Banco a favor de VIRGILIO EUSEBIO CALVA GIRON, a solicitud del interesado se va a proceder a su anulación.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Abogado: Dr. Tomás Rodrigo Torres

Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO DE LOJA S.A. CAFRILOSA"

1.- La escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO DE LOJA S.A. CAFRILOSA" se celebró el 22 de Noviembre de 1982 ante el Notario Primero del Cantón Loja doctor Eduardo Beltrán Beltrán; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías doctor César Toral Vásquez mediante Resolución N° 512-IC-83 de 26 de Noviembre de 1983 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el N° 71 el 11 de Mayo de 1983.

2.- Comparecen a su otorgamiento los señores Ing. Octavio Alvarez e Ing. Edgar Peña Unda, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente; los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Loja.

3.- La compañía aumenta su capital en la suma de dos millones setecientos noventa y siete mil sucres, con lo cual el capital social, asciende a diez y nueve millones treinta y seis mil sucres, dividido en 1.136 acciones de la serie "A" de diez mil sucres cada una y 7.676 acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una.

4.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos.

5.- Intervienen en el aumento de capital: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Fundación Alvarez Burneo, Ministerio de Salud Pública, Asociación de Ganaderos de Loja y la Municipalidad de Loja.

6.- La compañía es nacional. Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, a 24 de Mayo de 1983

**Dr. Miguel Díaz Cuevas**  
**SECRETARIO GENERAL****SE VENDE CASA**

En el centro de la ciudad se vende una casa rentera, ubicada en la calle Bolívar y Miquel Ríofrío N° 10-30, frente al Teatro Popular.

INFORMES: Academia "Santa Cecilia" o llamando a los teléfonos 960418 y 961638.

**EXTRACTO-JUDICIAL**

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.

AGENCIA EN LOJA

Consultorio del Sr. Dr. S. Rafael

Consultorio del Sr. Dr. S.

Rafael Enrique Ortega

CITACION A TODOS LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LA QUEBRADA CATIZHAPA UBICADA EN EL PREDIO EL SAUCE DE LA PARROQUIA DE TAQUIL DEL CANTON Y PROVINCIA DE LOJA.

Juicio N° 7830

EXTRACTO

ACTOR: Víctor Loarte Sinche y Segundo Raúl Caraguay Guaraca.

OBJETO DE LA DEMANDA: Concesión del derecho de aprovechamiento de dichas aguas con fines de uso doméstico y riego.

DEF. Dr. Rafael Enrique Ortega.

PROVIDENCIA

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS. AGENCIA EN LOJA. Loja, abril veintiseis de mil novecientos ochenta y tres, las 14h00.

VISTOS: Clara y completa es la demanda que antecede por lo que se le acepta el trámite especial previsto en el Art. 85 de la Ley de Aguas. En lo principal se dispone fijar carteles en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Taquil durante treinta días, mediante comisión con despacho al señor Teniente Político de esa localidad. Por la prensa local, tres veces, una cada ocho días, publíquese esta providencia y un extracto de la demanda. El Ing. Bjarnar Peralta Torres, funcionario de esta Agencia a quien se designa en calidad de perito, realice el estudio técnico de concesión y emita el informe correspondiente. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por los actores. Haga saber y cúmplase. ff) Dr. Eduardo Valdivieso Arias. JEFE DE LA AGENCIA DE INERHI EN LOJA.- Sigue la Certificación.